El Cuerpo Docente de Tolon durante la epidemia del cólera

M. Dutasta, Alcalde de Tolon, ha dirijido al Ministro de Instruccion Pública en Francia, un interesante informe sobre la conducta de los maestros y maestras de Tolon durante la epidemia del cólera.

Tal informe honra altamente al Cuerpo docente de esa gran ciudad. Publicamos á continuacion los párrafos mas significativos:

«Entre las ocho comisiones que tomaron á su cargo los barrios de Tolon, formando todas ellas un número de doscientas personas, hemos tenido la satisfaccion de contar cincuenta y cinco maestras y treinta y un maestros, es decir, casi todo el personal docente. Varios maestros de comunas vecinas han tenido á honor el prestar su concurso á nuestras comisiones de barrio.

Unicamente once maestras y veinte maestros no han respondido á nuestro llamado, y la mitad de entre ellos ha presentado escusas valederas. Los otros no han podido presentar otra que *el miedo*.

Los directores de escuela, salvo dos, han permanecido en sus puestos. Entre las directoras solo una desertó al suyo.

El concurso valiente y abnegado que hemos encontrado en el personal docente es tanto mas meritorio, cuanto que se lo hemos pedido en época de *vacaciones*, es decir, cuando los maestros se encontraban completamente desligadas de toda obligacion profesional, y cuando no teniamos sobre ellos otra influencia que su propia abnegacion.»

El Alcalde de Tolon termina pidiendo al Ministro haga constar en una órden del dia en las escuelas de Francia la conducta de los maestros y maestras de Tolon, como un testimonio de honor.

MOVIMIENTO DE OFICINAS

Secretaría

CIRCULAR NÚMERO 19

La Plata, Octubre 6 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar de.....

Hago saber á Vd. á sus efectos y para que lo haga circular entre el personal docente de ese distrito que el Consejo General de Educacion, en su sesion del 1° del corriente, ha resuelto modificar el art. 42 del Reglamento de las Escuelas Comunes teniendo en cuenta, entre otras razones, que en muchas partes las faenas campestres dan motivo para que se retiren á los alumnos de las escuelas, antes de que tengan lugar los exámenes anuales. En tal virtud, el artículo reformado queda así:

Art. 42 Los exámenes anuales tendrán lugar desde el 1° de Octubre hasta el 20 de Diciembre.

En cada distrito se verificarán en los dias, dentro del plazo indicado, que señale el Consejo Escolar, de acuerdo con el Inspector de la Seccion,—debiendo darse preferencia á las Escuelas Rurales.

Saludo á Vd. atentamente.

JUAN ORTIZ DE ROZAS.
R. Araujo Muñoz,
Secretario.

CIRCULAR NÚMERO 20

La Plata, Octubre 10 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de.....

Teniendo conocimiento esta Direccion que en varios Distritos, los Secretarios de los C. C. E, E. no distribuyen entre el personal docente los ejemplares de la "Revista de Educacion" que se mandan, se ha resuelto recordar al Sr. Presidente que esa publicacion está destinada principalmente á los maestros, y que de ninguna manera se puede permitir que los sacrificios que el Consejo General hace para darla á luz, queden esterilizados por negligencia de algunos empleados en el cumplimiento de sus deberes.

Saludo al Sr. Presidente atentamente.

JUAN ORTIZ DE ROZAS
R. Araujo Muñoz
Secretario.

CIRCULAR NÚMERO 21

La Plata, Noviembre 10 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de.....

Pongo en conocimiento de Vd. á sus efectos, y para que lo haga circular entre el personal docente de ese distrito, que el

Consejo General de Educacion, en su sesion del 5 del corriente, ha resuelto modificar el horario de las Escuelas Comunes, suprimiendo el asueto de la tarde en los dias Juéves para las de varones y estableciendo que todas las escuelas uniformemente, tanto aquellas, como las de mujeres, tengan en adelante dicho asueto los sábados, en que deberán funcionar TRES horas.

En los demás dias de trabajo de la semana, sin excepcion, las escuelas tendrán las seis horas de clase que marca el Reglamento.

Saludo al señor Presidente atentamente.

JUAN ORTIZ DE ROZAS
R. Araujo Muñoz
Secretario.

CIRCULAR NÚMERO 22

La Plata, Noviembre 14 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de.....

Comunico á Vd., á fin de que se sirva hacerlo circular entre los interesados, que el Consejo General de Educacion en su sesion del 12 del corriente, ha resuelto pagar los gastos de traslacion, ida y vuelta, hasta esta Capital, de las personas que vengan á rendir exámen de maestros en Enero próximo, siempre que obtengan un diploma de cualquier categoria que sea.

Me permito recomendar á Vd. haga dar la mayor publicidad posible á esta medida.

Saludo al Señor Presidente atentamente.

JUAN ORTIZ DE ROZAS
R. Araujo Muñoz.
Secretario.

Estadística

La Plata, Noviembre 30 de 1884.

Al Sr. Director Jeneral de Escuelas de Provincia, Don Juan Ortiz de Rozas.

Tengo el honor de elevar al Señor Director, el Resúmen estadístico adjunto, correspondiente al 2° cuatrimestre del año que está para terminar, cuya demora esplicaré mas adelante.

El cuadro que se acompaña, demuestra que hasta el 31 de Agosto último, funcionaban en la Provincia 450 Escuelas Comunes, dirigidas por 841 maestros de ambos sexos, con 32888 niños inscritos, siendo los presentes 25587, en el dia que se llenaron las planillas escolares.

El importe total de sueldos, ascendió á pesos 153699 con 33 centavos m|n., y el de alquileres á ps. 27281 con 56 cs. de la misma moneda.

El aumento de este cuatrimestre sobre el anterior, es de 27 escuelas, 74 maestros, 5200 niños inscritos y 1120 presentes.

Como se vé, es harto lisonjero el resultado que presenta el 2° cuatrimestre, no solamente con respecto al número de escuelas, sinó al de niños inscritos que, en solo cuatro meses, presenta un aumento de una 5ª parte mas de los que existian en el cuatrimestre anterior. Tan halagüeño resultado viene demostrando el celo con que el señor Director procura fomentar la Educacion en la Provincia, alcanzando la asistencia de las escuelas, á un término medio de 56 alumnos y de éstos, á razon de 30 niños por cada maestro.

El total de ausencias, es de 7301 niños, durante el cuatrimestre, cuya cifra corresponde al 22 1|5 por o|o de la inscripcion, lo que es excesivo.

Esta enfermedad endémica de nuestras escuelas, demuestra que la Direccion Jeneral no está bien secundada por todos los Consejos Escolares como debiera ser, pues la facultad para obtener el aumento de asistencias, así como el de la inscripción, es esclusiva de los mismos Consejos, siendo en esta parte recomendables un escaso número de ellos, entre los cuales sobresale el de San Isidro; pero desgraciadamente están en gran minoría los que desempeñan tan dignamente sus cargos, á juzgar por los datos que se tienen hasta el presente.

***

Con respecto á los gastos, el aumento es como sigue: En los sueldos, ps. 10358 con 64 cs. m|n., y en alquileres, ps. 1736 con 52 de la misma moneda, cuyo exceso se esplica fácilmente por la creacion de las 27 escuelas nuevas y los 74 maestros que se han aumentado, conforme á las exijencias legales, consultando la necesidad de las escuelas, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento, segun los informes dados por la Oficina á mi cargo.

Debo advertir al señor Director, que en este cuadro no figuran los datos correspondientes á los distritos de Loberia, Necochea y Patagones, los que, á pesar de las reiteradas notas que se les han dirijido, (siendo la última firmada por el Sr. Director) no han remitido aun sus cuatrimestrales, habiendo mediado un espacio de mas cien dias, por lo que convendria aplicar las penas de la Ordenanza vigente, á los Secretarios rentados de dichos Consejos, quienes están obligados por su cargo á dar aviso á esta Direccion, de las causas que motivan la dificultad que se oponga para que los Consejos den cumplimiento á este deber

ineludible, que impone la justa exigencia del Gobierno Nacional.

Así, el descuido de los Consejos morosos, ha dado lugar en este año á tener que cerrar los cuatrimestres vencidos al terminar el cuatrimestre siguiente, teniendo que presentar por necesidad el trabajo incompleto, lo que es informal y poco sério.

Es por otra parte lamentable que los Consejos que originan la demora, no comprendan el perjuicio que se sigue, no permitiendo por su negligencia, que se pueda cobrar con puntualidad al Gobierno Nacional, la subvencion que ayuda al sostenimiento de las escuelas que los mismos Consejos administran. Con tal motivo, propongo al Sr. Director la conveniencia de recabar del Superior Consejo la autorizacion para suspender de sus cargos, á los Consejos que en lo sucesivo no manifiesten el suficiente empeño para cumplir con los deberes que les impone el cargo aceptado conscientemente, sobre todo en casos que como el presente, perjudican los intereses de la Educacion, en lugar de promover su fomento por todos los medios que sugiere el patriotismo y la delicadeza del hombre culto, tanto en la clase de ciudadanos, como de los que están vinculados á este pais tan hospitalario de suyo.

Dios guarde al señor Director.

E. M. de Santa Olalla.

RESUMEN ESTADISTICO

DEL NÚMERO DE

ESCUELAS, MAESTROS, NIÑOS INSCRITOS Y PRESENTES,

SUELDOS Y ALQUILERES EN EL 2º CUATRIMESTRE

CON ARREGLO A LAS PLANILLAS DETALLADAS QUE SE ACOMPAÑAN

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS	MAESTROS		NIÑOS INSCRITOS		NIÑOS PRESENTES		SUELDOS	ALQUILERES
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
La Plata	11	7	10	371	350	322	230	929.56	515.72
Ajó	5	4	5	178	149	117	112	1708.96	512.52
Almirante Brown	5	4	3	157	159	132	134	1471.40	198.32
Alvear	4	3	1	81	42	63	38	1126.24	—
Arrecifes	5	6	4	241	213	176	187	1901.28	188.76
Ayacucho	7	4	8	211	236	155	95	2258.35	744.00
Azul	7	6	9	383	309	275	272	3124.43	1264.72
Bahia Blanca	4	3	5	151	156	123	132	1394.28	360.30
Balcarce	5	5	1	134	102	99	74	1289.54	213.34
Baradero	10	8	7	366	309	299	278	2800.48	49.60
Barracas al Sud	9	5	12	510	358	332	449	3942.04	963.64
Belgrano	9	11	19	484	506	405	356	4906.58	1504.52
Bolivar	2	1	1	66	23	29	21	562.13	248.01
Bragado	7	7	9	375	298	290	210	2364.00	338.72
Brandzen	6	3	3	121	79	89	54	1421.80	429.80
Cañuelas	6	7	5	252	195	204	165	2314.60	281.00
Cármen de Areco	6	5	7	293	242	180	215	2247.92	322.36
Castelli	1	2	1	31	9	25	6	677.80	198.40
Chacabuco	6	6	2	268	156	228	104	1653.24	165.32
Chivilcoy	11	9	18	591	599	476	458	4497.36	1117.88
Chascomus	8	7	10	350	320	255	238	2982.60	172.00
Dolores	7	8	9	496	349	379	272	2960.04	487.70
Ensenada	2	2	2	116	101	100	82	958.92	488.00
Exaltac. de la Cruz	7	5	5	176	145	156	118	1950.20	165.30
Giles	4	3	4	123	109	104	100	1256.44	106.12
Juarez	4	5	3	137	110	124	113	1521.00	132.26
Junin	3	2	3	186	111	134	102	880.37	206.55
Las Conchas	4	2	4	170	121	135	73	1173.84	82.68
Las Flores	6	6	10	301	265	234	182	2711.32	248.04
Las Heras	3	3	4	97	116	75	90	1289.60	330.64
Lincoln	3	3	2	103	73	77	46	1008.52	629.18
Loberia	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Lobos	8	8	10	360	284	286	252	3290.02	198.40
Lomas de Zamora	6	6	5	396	174	253	143	2033.52	347.10
Lujan	4	5	2	103	56	100	38	1421.78	97.60
Magdalena	7	8	5	332	272	289	203	2529.56	297.56
Mar Chiquita	4	4	—	89	11	81	11	859.68	247.96
Márcos Paz	3	3	5	91	146	73	115	1372.20	49.60
Matanzas	6	4	6	164	170	134	141	2017.02	446.33
Mercedes	13	13	12	849	577	676	489	4629.24	1048.52
Merlo	4	3	6	189	187	181	175	1529.20	168.00
Monsalvo	3	3	2	91	78	78	78	991.96	—
Monte	4	2	3	112	99	82	64	1139.24	49.60
Moreno	4	5	5	165	151	128	101	1734.24	48.00
Moron	7	6	11	321	290	210	131	2680.17	515.78

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS	MAESTROS		NIÑOS INSCRIPTOS		NIÑOS PRESENTES		SUELDOS	ALQUILERES
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
Navarro	7	6	3	231	93	227	93	1921.52	21.76
Necochea	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nueve de Julio	4	3	4	155	159	124	106	1173.08	415.84
Olavarria	10	12	3	255	142	229	112	2860.08	656.84
Patagones	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Pergamino	10	11	14	481	543	355	397	4347.88	1190.36
Pila	2	2	1	56	16	56	16	677.84	248.00
Pilar	8	7	4	225	119	150	87	2264.92	579.08
Pringles	2	2	—	31	2	24	2	429.84	—
Pueyrredon	5	4	1	85	55	78	53	1091.16	281.04
Quilmes	7	7	10	347	365	276	287	2724.52	264.52
Ramallo	5	5	2	164	79	100	50	1478.41	49.60
Ranchos	5	4	8	209	162	176	134	1694.38	230.44
Rauch	8	6	7	229	128	184	118	2430.36	442.32
Rodriguez	3	4	2	126	73	85	67	1206.92	231.44
Rojas	5	3	5	100	161	73	104	1521.00	213.28
Saladillo	11	9	5	339	427	253	188	2544.71	132.24
Salto	6	3	10	245	257	182	174	2198.94	256.27
San Antonio	6	4	6	253	148	209	111	1884.69	245.96
San Fernando	7	6	7	289	234	224	172	2828.58	338.04
San Isidro	7	5	13	441	325	318	223	2594.72	—
San Jose de Flores	12	8	20	499	546	388	468	5290.56	1188.16
San Martin	4	2	5	143	115	110	81	1339.16	396.00
San Pedro	5	4	8	238	293	198	246	2050.16	231.44
San Nicolás	12	14	24	561	793	453	663	5728.68	714.96
San Vicente	4	3	6	188	128	164	165	1404.16	319.52
Suarez	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Surpacha	2	2	3	69	64	62	33	727.42	247.96
Tandil	6	8	5	251	202	162	84	2479.96	576.04
Tapalqué	3	3	2	100	87	82	61	1074.60	361.58
Tordillo	1	1	1	19	13	14	13	462.92	—
Tres Arroyos	1	1	—	9	2	6	2	297.60	82.64
Tuyú	1	1	—	15	—	15	—	297.60	82.64
Vecino	3	3	—	74	17	63	14	727.44	132.24
25 de Mayo	8	8	4	331	194	257	129	2463.40	115.72
Zárate	5	5	5	203	159	170	155	1752.20	446.36
INDETERMINADOS									
Pehuajó	1	1	1	13	8	13	8	82.66	—
Guamini	5	3	2	78	46	73	49	1074.60	603.42
Carlué	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Puan	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	450	392	449	17767	15121	13916	11671	153639.33	27281.56

Contaduria y Tesoreria

La Plata, Octubre 6 de 1884.

Al Señor Director General de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de acompañar á la presente nota el Balance del movimiento general de fondos correspondiente al mes de Setiembre último.

El espresado balance cuya liquidacion general asciende á la suma de pesos m|n. 179,063 36 centavos, se cierra con una existencia de pesos m|n. 127,147 44 centavos que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Señor Director,

Martin J. Bosco,
Tesorero.

Balance General de la Tesoreria correspondiente al mes de Setiembre

ENTRADAS

Existencia del mes anterior	146924 42
Depositado por la Direccion de Rentas durante el presente mes	32138 94

SALIDAS

Pagado por el ejercicio de 1884	46694 93
» » Subvencion Nacional	1810 38
» » Consejo General	74 40
» » Censo Escolar	137 05

Pagado por el Memoria, Impresiones, etc	225	
» » Donacion Casto Munita.	392 63	
» » Periódico	31 32	
» » Viático	159 10	
» » Libros, Utiles y Mobilario	2391 11	
Existencia para el mes de Octubre	127147 44	
Total $ m|n	179063 36	179063 36

La Plata Setiembre 30 de 1884.

Martin J. Boneo,
Tesorero.

Oficina, Octubre 6 de 1884.

Al Señor Director General de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de acompañar á la presente nota el Balance del movimiento general de fondos correspondiente al mes de Setiembre último.

El espresado balance cuya liquidacion general asciende á la suma de pesos m|n. 179,063 36 centavos, se cierra con una existencia de pesos m|n. 127,147 44 centavos que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Señor Director.

Félix Redonnet,
Contador.

CENDIE

Balance General de la Contaduria como oficina interventora de las operaciones de la Tesoreria, correspondiente al mes de Setiembre de 1884.

ENTRADAS

Existencia del mes anterior	146924 42
Depositado por la Direccion de Rentas durante el presente mes	32138 94

SALIDAS

Pagado por el ejercicio de 1884	46694 93	
» » Subvencion Nacional	1810 38	
» » Consejo General	74 40	
» » Censo Escolar	137 05	
» » Memoria, Impresiones etc	225	
» » Donacion Casto Munita	392 63	
» » Periódico	31 32	
» » Viático	159 10	
» » Libros, Utiles y Mobilario	2391 11	
Existencia para el mes de Octubre	127147 44	
Total $ m|n	179063 36	179063 36

La Plata, Setiembre 30 de 1884.

Félix Redonnet,
Contador.

Oficina, Noviembre 4 de 1884.

Al Señor Director General de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de acompañar á la presente nota el Balance del movimiento general de fondos correspondiente al mes de Octubre último.

El espresado balance cuya liquidacion general asciende á la suma de pesos m[n. 196360 29 centavos, se cierra con una existencia de 112,635 pesos 13 centavos nacionales que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Señor Director,

Martin J. Boneo,
Tesorero.

Balance general de la Tesoreria correspondiente al mes de Octubre

ENTRADAS

Existencia en 30 de Setiembre último	127147 44
Depositado por la Direccion General de Rentas	19826 47
Recibido por Renta de Cédulas E.	3242 60
Id del Consejo Escolar, Las Conchas	36 50
Id por la Donacion Casto Munita	793 60
Id por Renta Bonos Municipales Ley de 1882	189 10
Id del P. E. por el deficit escolar de 1883	44628 59
Id por alquileres de la Escuela Graduada de Flores	495 99

SALIDAS

Pagado por el ejercicio de 1884	65217 72	
» » Subvencion Nacional	2829	
» » Memoria, Impresiones etc.	68 50	
» » Periódico	389 33	
» » Censo de 1883	85 54	
» » Donacion Casto Munita	272 77	
» » Consejo General	12411 66	
» » Libros, Utiles y Mobilario	2450 64	
Existencia que pasa á Noviembre	112635 13	
Total $ m[n.	196360 29	196360 29

La Plata, Octubre 32 de 1884.

Martin J. Boneo.
Tesorero.

Oficina, 4 de Noviembre de 1884.

Señor Director General de Escuelas.

Tengo el honor de acompañar á la presente nota, el Balance Jeneral de fondos correspondiente al mes de Octubre último.

El espresado balance cuya liquidacion general alcanza á la suma de 196360 ps. 29 cs. m[n., se cierra con una existencia de 112635 pesos 13 cs. nacionales, que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Sr. Director.

Félix Redomet.
Contador

Balance jeneral de la Contaduria como oficina interventora de las operaciones de la Tesorería, correspondiente al mes de Octubre de 1884.

ENTRADAS

Existencia en 30 de Setiembre último		127147 44
Depositado por la Direccion General de Rentas		19826 47
Recibido por Renta de Cédulas E...		3242 60
« del C. Escolar Las Conchas		36 50
« por la donacion Casto Munita		793 60
« « Renta Bonos Municipales, Ley de 1882		189 10
« del P. E. por el déficit escolar de 1883		44628 59
« por alquileres de la escuela graduada de Flores		495 99

SALIDAS

Pagado por el Ejercicio de 1884	65217 72	
« « Subvencion Nacional	2829 –	
« « Memoria, impresiones	68 50	
« « Periódico	389 33	
« « Censo de 1883	85 54	
« « Donacion C. Munita	272 77	
« « Consejo General	12411 66	
« « Libros, útiles y mobiliario	2450 64	
Existencia que pasa á Noviembre	112635 13	
Total ps. m[n.	196360 29	196360 29

La Plata, 31 Octubre de 1884.

Félix Redomet
Contador.

Oficina 4 de Diciembre de 1884.

Señor Director Jeneral de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de acompañar á la presente nota el Balance del movimiento general de fondos correspondiente al mes de Noviembre último.

El espresado Balance cuya liquidacion general asciende á 118630 pesos m[n. con 30 centavos se cierra con una existencia de 33571 pesos m[n. con 35 centavos que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Director.

Martin J. Boneo.
Tesorero.

Balance General de la Tesoreria, correspondinte al mes de Noviembre de 1884

ENTRADAS

Existencias en 31 de Octubre último		112635 13
Depositado por la Direccion General de Rentas, 2 o[oo del impuesto escolar		5995 17

SALIDAS

Pagado por el ejercicio de 1884	59491 60	
« « el Consejo General	6715 45	
« « Censo de 1883	41 33	
« « Subvencion Nacional	2832 28	
« « Periodico	245 02	
« « Donacion C. Munista	252 11	
« « la Direccion General de Rentas (devolucion)	8 26	

Sesion del dia 1° de Octubre de 1884

Presidencia del Sr. Ortiz de Rozas

Presentes los Consejeros Sres. Arana, Canard, Calderon, Demaria, De la Fuente, Gil y Ugalde, siendo la una y cuarenta y cinco p. m. se abrió la sesion, y se leyó y se aprobó el acta de la anterior.

—Despues de pedidos algunos informes al Sr. Director sobre el estado en que estaba el asunto de la suspension del Inspector Gallardo, el Consejero Sr. Demaria hizo mocion para que fuera tratado en la próxima sesion, á fin de darle una solucion definitiva.—Se sancionó la mocion.

—Se puso á discusion el acuerdo del Cuerpo de Inspectores, tomado en su última reunion, sobre las épocas de los exámenes anuales y vacaciones.—Despues de un cambio de ideas, y aducida, entre otras razones, la de que las faenas campestres dán motivo á que en muchas partes los niños sean retirados de las escuelas antes de los exámenes, se acordó reformar el art. 42 del Reglamento de las Escuelas Comunes, ampliando el término en que deben celebrarse los exámenes, estableciéndose que será desde el 1° de Octubre hasta el 20 de Diciembre, y aquellos tendrán lugar, en cada distrito, en los dias que señale el Consejo Escolar respectivo de acuerdo con el Inspector de la Seccion, debiendo darse preferencia á las Escuelas Rurales. En cuanto á las vacaciones, se resolvió no modificar el Reglamento.

—El Sr. Director manifestó que dando cumplimiento á la autorizacion que le confiriera el Consejo, habia comprado al Banco de la Provincia, como ya lo hizo saber en la anterior sesion, la casa del concurso Solé y Lezica, en San Nicolás, por la suma de veinte mil nacionales, pagadera en letras con el 5 % de amortizacion y el interés usual de dicho establecimiento, agregando que esa compra se habia verificado despues de rechazadas dos proposiciones más bajas por el Presidente del Banco, Sr. Uriburu, y basándose en el informe oficial dado por este al Gobierno de

la Provincia, que consta en el expediente, y en el que se establece que el precio de la tasacion de la finca mencionada es el de veinte y cinco mil pesos fuertes,—pero que una vez realizada la compra, acababa de saber, por el Presidente del Consejo Escolar de San Nicolás, que la propiedad en cuestion habia sido ofrecida á ese Consejo, hace algun tiempo, por el rematador encargado de su venta, por una suma menor de la que ahora se iba á pagar, y concluyó diciendo que ponía estos antecedentes en conocimiento del Consejo, para que si lo creyera conveniente ordenara la suspension de los trámites de la compra.—Teniendo en cuenta, por una parte el tiempo trascurrido y por otra que la cantidad que se paga al Banco no es al contado, se resolvió por unanimidad aprobar nuevamente lo hecho y que se llevase adelante la compra.

—Se dió lectura de la nota que se iba á pasar por la Direccion al Consejo Nacional de Educacion, pidiéndole la parte correspondiente á este Consejo en la venta de la casa calle Reconquista núm. 251, y ofreciéndole cederle, con arreglo al acuerdo del 12 de Enero de 1881, las fincas calle Chile números 493 y 618, por la suma de siete mil nacionales.—A mocion del Sr. Demaria se bajó la cantidad pedida á seis mil nacionales.

—El Consejo Escolar de la Magdalena pide, por telégrama, autorizacion para invertir trescientos cincuenta nacionales en refacciones del edificio que ocupa la Escuela núm. 2, que se ha derrumbado en parte.—Se le acordaron.

—El Consejo Escolar de Balcarce solicita autorizacion para hacer varias obras complementarias y refacciones en los dos edificios de Escuelas de ese distrito.—En vista del informe del Arquitecto, se acordó autorizar al Consejo á sacar á licitacion algunas de esas obras y otras modificaciones que se hace necesario introducir en dichos edificios, con arreglo á las especificaciones y cróquis que se manden por la oficina de Arquitectura.

—Don Cárlos Casavalle pide que el Consejo se suscriba á un número de ejemplares de la obra histórica sobre Bolivar del Dr. D. José Maria Samper, al precio de dos nacionales el volúmen.—Se resolvió tomar veinte ejemplares.

—El Consejo Escolar de Chascumús pide autorizacion para invertir la suma de doscientos diez y nueve nacionales y siete